



**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
CD. MANTE, TAM.**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

LA LICENCIADA **MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO**, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00066/2024**, RELATIVO AL **JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE CANCELACION DE HIPOTECA**, PROMOVIDO POR EL C. **HILARIO GARCIA PEREZ**, EN CONTRA DE **BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C.**, ORDENÓ SU EMLAZAMIENTO POR EDICTOS.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, el C. **HILARIO GARCIA PEREZ**, demandó en la vía ordinaria civil, al **BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C.**, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

a).- Que mediante sentencia firme que se dicte, se declare que ha prescrito cualquier tipo de acción en contra del Acreditado **HILARIO GARCIA PEREZ**, derivado de los siguientes contratos:

1.- Contrato de Apertura de Crédito de avió agrícola número 6137, de fecha 21 de Julio de 1994, respecto al otorgamiento de un crédito por la cantidad de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cuyos datos de registro ante el Instituto Registral y Catastral son Sección II, Número 14658, Legajo 294 del Municipio del Gómez Farías Tamaulipas de fecha 18 de agosto de 1994.

2.- Convenio modificatorio de fecha 02 de septiembre de 1994, relativo al contrato de crédito de habilitación o avió agrícola número 6137, de fecha 21 de Julio de 1994, en el que se modificaron las cláusulas del contrato principal el cual quedo inscrito en registro ante el Instituto Registral y Catastral, en la sección II número 17057, legajo 342 del Municipio del Mante, Tamaulipas, de fecha 13 de Septiembre de 1994.

3.- Convenio modificatorio de fecha 17 de Julio de 1995, relativo al contrato de crédito de habilitación o avió agrícola número 6137, de fecha 21 de Julio de 1994, en el que se modificaron las cláusulas del contrato principal, en el cambio de fecha de vencimiento, Contrato Modificatorie que quedo inscrito en registro ante el Instituto Registral y Catastral, en la sección II número 35737, legajo 715 del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, de fecha 18 de Julio de 1995.

4.- Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Reestructuración de cartera de fecha 28 de Noviembre de 1995, relativo al contrato de crédito de habilitación o avió agrícola número 6137, de fecha 21 de Julio de 1994, en el que se reconoció el adeudo vigente y vencido derivado del financiamiento o contrato de apertura de crédito de habilitación de avió agrícola descrito en el punto número uno y se consolido o capitalizo los montos de Capital e intereses ordinarios antes y después del financierito por la cantidad de \$59,769.83 pesos y se condono los intereses correspondientes a la sobretasa moratoria, para al final reestructurar el adeudo ya consolidado en la cantidad de \$55,295.47 Nuevos Pesos, en el que se estableció como plazo de amortización de siete años con tres años de gracia para el pago total de Capital y que la última fecha de pago, lo sería el 17 de Noviembre del año 2005. Contrato que quedo inscrito en registro ante el Instituto Registral y Catastral, en la sección II número 48610, legajo 973 del Municipio de Mante, Tamaulipas de fecha 18 de enero del 1996.

b).- Como consecuencia, se declare que ha prescrito la garantía hipotecaria a que se refieren esos contratos, ordenando su levantamiento y cancelación de la inscripción que pesa sobre la propiedad de la actora

consistente en el terreno rustico de superficie de 14-00-00 hectáreas que se identifica ante el Instituto Registral y Catastral con numero de finca 1222 de Gómez Farías Tamaulipas.

c).- La cancelación de la inscripción de todas y cada una de las hipotecas O Afectaciones que pesan sobre la propiedad rustica antes descrita, a favor de BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C. NACIONAL FINANCIERA antes menciona S.N.C., derivadas de los contratos antes mencionados.

d).- El pago de gastos y costas para el caso de oposición

Por auto de fecha dos de septiembre del año en curso, se admitió el juicio a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el expediente bajo el número **00066/2024**.

Por auto de fecha seis de octubre del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada **BANCO DE CREDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C.**, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta de este juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de **sesenta días** contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 poniente, altos, entre calles Condueños y vías de ferrocarril, zona centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, telefono 831 – 23 – 2 - 46 – 55.

Cd. Mante, Tamaulipas, 07/11/2024.

LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRIGUEZ.

SECRETARIO DE ACUERDOS SUPLENTE DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

L'ARR/FRV

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000027516810
Archivo Firmado: 94_EDICTO_EX_00066-2024_41_07-11-2024_09-20-12.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	ALAN FERNANDO RUBIO RODRIGUEZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000020258	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-11-07T16:03:29Z / 2024-11-07T10:03:29-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	c4 6d ee c5 ce ea 2a 87 8e 77 98 73 99 69 9c 68 32 55 42 e7 98 45 3d 01 6d 76 fe 14 a8 78 ad 07 11 98 4a 27 de 27 93 94 62 fa 1b f7 85 12 ee 41 5d 3e 4f 60 fd 4d 9c ca d8 55 27 09 e8 ee fe 89 85 36 4c c5 01 f1 ce 0a d7 ce 20 92 be dc 0b ca 42 2e bf bd 27 31 3f 1d c0 b6 a7 d5 fb 3c 16 0e b3 e3 b0 45 01 33 58 96 af cf b9 14 22 cb 05 a5 fa 27 10 fa 19 f0 15 f3 1e bb 33 42 29 0e bd 42 c5 6e 32 0b 60 0f 29 ae 79 93 de c8 b5 4a 9c d5 34 d3 a7 c8 31 bd 8c a6 42 ec 7e 47 a7 3b 59 5c 32 89 d5 20 5c 78 24 a2 c3 dd 0b b7 83 04 43 07 89 9a cd 91 d8 b0 26 d7 06 16 4e 1d 9c b7 f3 61 eb ee 3e 3e 52 67 c1 da 2b 8d 2c 8e f6 7d bd 5e 25 5a 6a 09 15 7c 30 e3 4c 20 5a 85 1e 72 58 3d 55 23 46 73 c4 4a f1 a2 2b e1 ed f0 08 94 79 72 a4 84 29 a9 51 fd 19 4e 53 26 da 5a 0a 06 77 4a			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-11-07T16:03:30Z / 2024-11-07T10:03:30-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000020258			

